

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

AUDITORÍA INTERNA



**INFORME 1-2018
SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE
AUDITORÍA INTERNA Y EL ESTADO DE LAS
RECOMENDACIONES
PERIODO, 2017**



Resumen Ejecutivo

Informe 1-2018

La Ley General de Control Interno No. 8292, establece en el artículo 22, inciso g), que las unidades de auditoría interna del sector público deben elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los Despachos de Contadores Públicos, cuando sean de su conocimiento.

En atención al bloque de legalidad anteriormente expuesto, el presente informe resume las actividades que realizó el equipo de auditoría interna de la Municipalidad de Alajuela durante el año 2017. Para ello, se consideró relevante indicar los estudios de auditoría efectuados y otras actividades emprendidas con la finalidad de dar cumplimiento al bloque legal dirigido a las auditorías internas del Sector Público, además de las labores administrativas que apoyaron el accionar de esta unidad en particular y de la Administración Municipal en general.

Los estudios de auditoría efectuados, en su mayoría, fueron programados en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017, y se dirigieron al mejoramiento del proceso de gestión del sistema de control interno de las unidades auditadas. Lo anterior mediante la emisión de recomendaciones comunicadas oportunamente a la Administración Activa, cuyo seguimiento también representa una labor que realiza esta unidad de control.

Otros estudios obedecieron al cumplimiento de las competencias establecidas en la Ley General de Control Interno, por requerimiento expreso del Ente Contralor y en atención de las denuncias planteadas ante esta dependencia.

Uno de estos informes es el de la autoevaluación de la calidad de la auditoría interna, que consiste en la revisión, por parte de este Despacho, del cumplimiento con las normas generales de auditoría y del ejercicio profesional, ambas emitidas por la Contraloría. De acuerdo con los resultados obtenidos se emitió el plan de mejoras, cuyo propósito es proporcionar una guía de mejoramiento del proceso.

Con relación a los servicios preventivos que brinda esta unidad de control, se giraron advertencias a la Administración Activa y se legalizaron los libros de actas y contables que solicitan las diferentes dependencias de la Institución.

De lo anterior se concluye que la labor de la auditoría interna para el año 2017 es satisfactoria. No obstante, la estructura administrativa, el crecimiento de la Municipalidad, la necesidad de actualizarse constantemente y el acceso a las tecnologías de información para automatizar el proceso de auditoría, representan tareas pendientes que deberán solucionarse, de manera que se pueda contar con una estructura de fiscalización en capacidad de apoyar el logro de los objetivos de la Administración Municipal en la atención del bienestar de la ciudadanía.



TABLA DE CONTENIDO

I.	<i>I. Misión, Visión, Valores, Competencias del Equipo y Estructura Organizacional de la Auditoría Interna</i>	4
.....		
1.	<i>Introducción</i>	7
.....		
	<i>1.1. Origen del estudio</i>	
	<i>1.2. Objetivos del estudio</i>	
	<i>1.3. Alcance del estudio</i>	
2.	<i>RESULTADOS DE DE LA GESTIÓN</i>	7
.....		
3.	<i>CONCLUSIÓN</i>	22
.....		
4.	<i>Anexos # 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9</i>	



I. MISIÓN, VISION, VALORES, CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA.¹



Misión: Contribuir al logro de los objetivos institucionales brindando servicios de auditoría interna de calidad y en forma oportuna



Visión: Ser la Auditoría Interna del Sector Público con mayor grado de excelencia en sus funciones



Valores : Factores del equipo de nuestro equipo que representan la cultura de la Auditoría Interna y que deben ser cumplidos por todo el equipo en todos sus ámbitos.

Competencia: Aplicar de manera profesional nuestro conocimiento, aptitudes y experiencias para desempeñar con excelencia los servicios de auditoría interna.

Trabajo en equipo: Tratar de armonizar los esfuerzos de los integrantes del equipo de trabajo, de manera que se aprovechen sus conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas, para el logro de un objetivo común.

¹ Plan Estratégico de la Auditoría Interna, conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 53-2013 del 30 de diciembre de 2013.



Comunicación: Intercambiar de manera efectiva conocimientos, experiencias e ideas con las personas que interactuamos a fin de lograr un trabajo de calidad en un ambiente de cordialidad.

Integridad: Cumplir normas elevadas de conducta durante nuestro trabajo y en las relaciones con terceros para preservar la confianza de la sociedad y de los fiscalizadores.

Responsabilidad: Disposición de asumir las consecuencias de nuestros actos y a cumplir con las obligaciones y compromisos encomendados para alcanzar los objetivos de la Auditoría Interna.

Armonía: Mantener buenas relaciones de amistad, paz, entendimiento y correspondencia entre los funcionarios de la Auditoría interna y en general en todo su entorno.

Honestidad: Actuar comprometidamente para declarar todo interés diferente al público que pudiera ocasionar un conflicto de intereses y detener de inmediato cualquier actuación que potencialmente pueda comprometer la rectitud de los actos.

Lealtad: Proteger los intereses bajo los cuales se lleva a cabo la labor de la Auditoría Interna y los principios éticos que rigen nuestra profesión.

Probidad: Trabajar por el interés público, atendiendo con esmero las necesidades prioritarias según lo que responsablemente se ha planificado, mostrando rectitud y buena fe en el ejercicio de las facultades que nos confiere el marco normativo vigente.

Disciplina: Procurar que nuestras actuaciones estén acordes con las normas establecidas para el ejercicio de nuestra profesión y como funcionarios públicos, para que éstas sean el reflejo de nuestro quehacer diario: “Predicar con ejemplo”

Características del Equipo de Trabajo





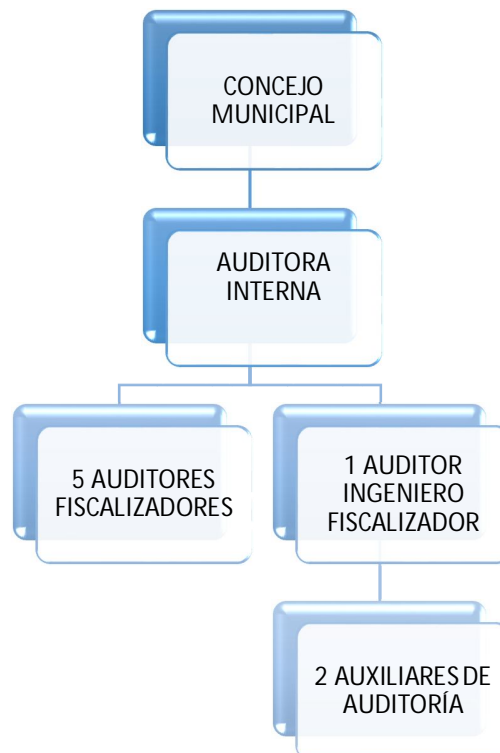
Calidad: Como profesionales nos caracteriza el compromiso con la calidad y nos esforzamos en la revisión y mejora continua de la planificación y la metodología de nuestras actividades y servicios, apoyándonos en datos y en sugerencias que permitan aumentar el valor de nuestra actuación.

Liderazgo: Somos un equipo líder que reconocemos la importancia de la participación de todos y cada uno de sus integrantes, con sus opiniones y aportes para el cumplimiento de nuestra Misión. Procuramos el bienestar personal, moral y espiritual de todos y cada uno de los integrantes de nuestro equipo.

Perseverancia: Usando el discernimiento en justa combinación con otras virtudes, la perseverancia es un ingrediente esencial en el desarrollo humano, que caracteriza nuestro equipo de trabajo.

Determinación: En el equipo de trabajo debemos tener amplitud de conocimientos, visión completa, aprovechar la experiencia, fijamos metas claras, objetivos comunes que nos muestren hacia dónde vamos y el camino que debemos seguir para alcanzarlos.

Estructura Organizacional de la Auditoría Interna





INFORME 01-2018
“SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO
DE LA AUDITORIA INTERNA Y EL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES, PERIODO
2017”

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del Estudio

El presente informe se realizó con la finalidad de dar cumplimiento con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2017, de conformidad con lo señalado en el Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, sobre el deber de las auditorías internas del Sector Público de rendir un informe sobre el cumplimiento del plan anual de trabajo y el estado de las recomendaciones.

1.2. Objetivo del Estudio

Facilitar al Concejo Municipal y a las instancias que correspondan, un informe sobre el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, el estado de las recomendaciones y otras gestiones efectuadas durante el período 2017.

1.3. Alcance del Estudio

El presente informe abarcó el análisis del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017, la revisión de los expedientes de los estudios, el consecutivo de oficios, el control de registro de libros, el consecutivo de ingreso de correspondencia y el detalle de labores efectuadas. Comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, ampliándose en los casos que se creyó conveniente. Se realizó de conformidad con la Ley General de Control Interno (N° 8292), y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público².

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

El presente informe se fundamentó en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017, remitido al Concejo Municipal mediante el oficio 0204-AI-11-2016 del 11 de noviembre de 2016, el cual fue agendado en el acta 48-2016 del 29 de noviembre de 2016.

Mediante oficio MA-SCM-2439-2016, la Secretaria Municipal comunicó a este Despacho que dicho documento fue retirado de la agenda para ser conocido en la próxima sesión extraordinaria, en donde se le dé audiencia a la Auditora Interna para que haga la presentación al respecto.

² (R-DC-119-2009). Publicado en La Gaceta No.28 del 10 de febrero de 2010.



No obstante, y durante el año 2017, este Despacho no recibió comunicación alguna por parte de la Secretaria del Concejo para la audiencia requerida, así como tampoco sobre el conocimiento del citado Plan.

Cabe indicar que el Plan de Trabajo también se remitió a la Contraloría General de la República, mediante el PAI (Sistema Ingresador de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas), de conformidad con la normativa establecida para las auditorías internas.

2.1. Estudios de auditoría

El Plan Anual de Trabajo contempló la elaboración de servicios de auditoría, que incluía estudios de auditoría, atención de denuncias y estudios preliminares, además de actividades estratégicas, gerenciales y administrativas necesarias para dirigir adecuadamente la Auditoría Interna.

En cumplimiento con lo anterior, se ejecutaron estudios de auditoría de tipo financiero, operativo, de carácter especial, seguimiento de recomendaciones, relaciones de hechos y estudios preliminares, cuyos resultados fueron cursados oportunamente a la Administración y al Concejo Municipal, en atención a los artículos 35 y siguientes de la Ley General de Control Interno. A continuación se muestra el siguiente resumen.

Figura No. 1
Detalle de los servicios de auditoría
Periodo 2017

14	• Estudiosde auditoría de las áreas auditadas
5	• Estudios de seguimiento
4	• Advertencias giradas a la administración
1	• Estudio preliminar
1	• Relación de hechos

Fuente: Consecutivos y archivos de la Auditoría Interna.

Adicionalmente, a los resultados mostrados en la figura 1, cabe indicar que al cierre del período 2017, se encontraban dos estudios en etapa avanzada de ejecución, los cuales se finalizaron durante enero del presente año y uno en proceso.



Cabe indicar además, que cuatro de los estudios programados no fue posible iniciarlos, debido principalmente a la atención de un mayor número de denuncias de las que se habían estimado, de la labor de seguimiento a las recomendaciones pendientes de cumplimiento y de ausencias prolongadas por incapacidad y vacaciones de varios auditores, esto último debido a la atención de motivos personales y a requerimientos efectuados por parte del Proceso de Recursos Humanos (Oficio N° MA-PRH-0594-2017), que solicitó a los Coordinadores de las unidades, tomar acciones para el disfrute de vacaciones de los funcionarios que presentaran periodos acumulados.

Aunado a lo anterior se debe sumar el tiempo que retrasó el traslado y organización de la nueva oficina de la Auditoría Interna al Edificio Boston.

Sobre el particular, y dada la importancia que revisten estas áreas municipales, los estudios fueron reprogramados para el presente año, en el que se les dará una prioridad alta, considerando las posibilidades de este Despacho. (Ver Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente informe).

2.2. Estado del seguimiento de las recomendaciones y disposiciones

Con relación al seguimiento, el inciso 206 del *Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*, dispone:

01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas.
02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.
03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.

En cumplimiento con lo anterior, se efectuaron cinco estudios para verificar el cumplimiento de las recomendaciones. A continuación se presenta el detalle y los resultados obtenidos.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

Cuadro N°1
Informes de Seguimiento
Auditoría Interna período 2013-2016

Informe	Nombre del informe	Recomendaciones	Cumplidas	Parcialmente cumplidas	No cumplidas
16-2013	Sobre los contratos suscritos por la Municipalidad de Alajuela para la ejecución de los servicios de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos ordinarios en el Cantón Central de Alajuela.	8	8	0	0
20-2014	Sobre el otorgamiento de cuatro usos de suelo permitidos para Planta Procesadora de Desechos Sólidos en el Distrito de Turrúcares, Alajuela.	9	7	1	1
1-2015	Evaluación del cumplimiento de las normas de aplicación general normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información (N-2-2007 CO-DFOE).	19	4	6	9
3-2015	Estudio especial sobre el estado y condición de incapacidad otorgada por la Caja Costarricense de Seguro Social a funcionario municipal.	1	1	0	0
Total Seguimiento 1-2017		37	20	7	10
4-2015	Sobre la gestión de la actividad de Deberes de los Munícipes, período 2013.	9	7	1	1
5-2015	Estudio sobre el inventario de materiales, mueblería y objetos con valor rescate antes y durante la demolición del Edificio Tomás Guardia.	7	7	0	0
6-2015	Estudio sobre la utilización de un lote residencial de la urbanización La Giralda como paso vehicular.	2	2	0	0
8-2015	Estudio sobre la fiscalización y control de las gestiones para la reconstrucción de la red vial cantonal mantenimiento rutinario y periódico, y la elaboración y trámite del cartel para las contrataciones, períodos 2012 y 2013.	12	9	2	1



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

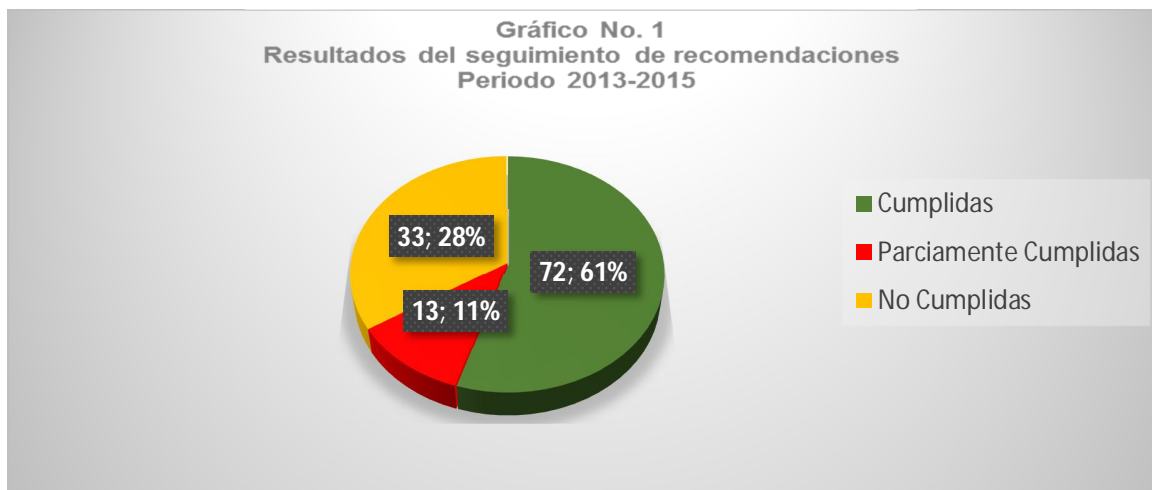
Informe	Nombre del informe	Recomendaciones	Cumplidas	Parcialmente cumplidas	No cumplidas
9-2015	Estudio especial en atención a denuncia sobre el proceso de anulación de recibos, en la Tesorería Municipal.	14	5	1	8
11-2015	Estudio Financiero Proyecto Cortes Pluviales del Este.	2	2	0	0
	Total Seguimiento 2-2017	46	32	4	10
1-2016	Sobre la gestión financiera y operativa del Mercado Municipal de Alajuela.	14	2	1	11
	Total Seguimiento 3-2017	14	2	1	11
13-2015	Estudio de carácter especial sobre presuntas irregularidades en el otorgamiento de una constancia de uso de suelo para la construcción de un condominio residencial.	3	3	0	0
14-2015	Estudio de carácter especial en atención a denuncia sobre la construcción del salón multiuso en el sector este del distrito de San Rafael de Alajuela.	4	2	0	2
16-2015	Atención de denuncia trasladada por el Ente Contralor sobre dos casos presuntamente irregulares en la Municipalidad de Alajuela.	3	3	0	0
19-2015	Estudio especial sobre el presunto cobro de ingreso al Teatro Municipal de Alajuela para presenciar el espectáculo mi vida es Bailar-Segunda Edición.	6	6	0	0
	Total Seguimiento 4-2017	16	14	0	2
Disposición 4.5	Primer avance resultados de la implementación de acciones para el cumplimiento de la disposición 4.5 informe N° DFOE-DI-IF-00001-2016, de la Contraloría General de la República, "Auditoría Operativa Recolección de Residuos.	5	0	4	1
	Total Seguimiento 5-2017	5	4	1	0
	Totales	118	72	13	33
	Porcentaje de cumplimiento	100%	61%	11%	28%

Fuente: Informes de seguimiento de la Auditoría Interna.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

A partir de los resultados expuestos en el cuadro anterior, se muestra el siguiente gráfico.



De los resultados del cuadro y la gráfica anterior, se determinó que de un total de 118 recomendaciones, el 61% se cumplieron, el 11% están parcialmente cumplidas y un 28% se encuentran no cumplidas.

Cabe indicar que el cuadro anterior incluye el seguimiento solicitado por el Ente Contralor (Informe de Seguimiento N° 5-2017), referente al primer avance resultados de la implementación de acciones para el cumplimiento de la disposición 4.5 informe N° DFOE-DI-IF-00001-2016, de la "Auditoría Operativa Recolección de Residuos Ordinarios"

De dicho análisis, cabe manifestar que de la verificación efectuada al primer seguimiento de las acciones señaladas al 30 de setiembre de 2017 como medidas correctivas para mejorar el servicio de recolección de residuos ordinarios, esta Auditoria Interna determinó que en su mayoría fueron cumplidas, las dos que se encuentran en proceso aún cuentan con plazo de implementación a enero de 2018, de manera que serán consideradas nuevamente en la labor de seguimiento de este Despacho para el presente año, en atención al requerimiento del Ente Contralor.

Es importante indicar que de acuerdo con el seguimiento programado para el período en estudio, quedaron en proceso los siguientes informes;

2-2016	Estudio sobre la Evaluación del Pendiente de Cobro y Gestión de Cobro Judicial de la Municipalidad de Alajuela para el Período 2014-2016.
3-2016	Atención de denuncia trasladada por el Ente Contralor sobre la terminal de buses conocida como FECOSA.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

7-2016	Estudio sobre las donaciones realizadas mediante convenios para la prestación del servicio de agua potable y el mejoramiento del sistema de Acueducto Municipal, períodos 2013-2014.
9-2016	Atención de denuncia sobre supuestas irregularidades por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Desamparados en la utilización de beneficios patrimoniales si contraprestación alguna otorgados por la Municipalidad de Alajuela.

Con relación a las disposiciones del Ente Contralor, en atención al inciso N° 7 de las *Directrices que deben observar las auditorías internas para la verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República*³, se remitió a este Despacho, en oficio No. 07236 (DFOE-SD-1254), del 27 de junio de 2017, el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas, con la finalidad de que se incorporen en el presente estudio.

Cuadro N° 2
Estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2017

N° de informe	Asunto	Disposiciones	Estado
DFOE-DL-IF-09-2015	Informe sobre la utilización del mecanismo de las modificaciones presupuestarias en las Municipalidades de Coto Brus, Turrialba, San José, Santo Domingo y Alajuela.	4.4	Cumplida razonablemente
DFOE-DL-IF-13-2013	Auditoría Operativa ejecutada en la Municipalidad de Alajuela sobre la administración de los acueductos municipales del cantón central de Alajuela.	4.3, 4.4	4.5, 4.6, 4.7
DFOE-AE-IF-00014-2014	Auditoría de carácter especial acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana.	4.5, 4.6, 4.7	
DFOE-DL-IF-00001-2015	Auditoría de carácter especial sobre la gestión del recurso humano en la Municipalidad de Alajuela.	4.3	4.1, 4.2, 4.4, 4.5

³ Resolución del Órgano Contralor R-SC-1-2007



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

DFOE-DL-IF-00009-2015	Informe de la Auditoría Interna de carácter especial sobre la utilización del mecanismo de las modificaciones presupuestarias en las municipalidades de Coto Brus, Turrialba, San José, Santo Domingo y Alajuela.		4.3, 4.4
DFOE-DL-IF-00001-2016	Auditoría operativa acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios en los gobiernos locales.	4.5	
DFOE-DL-IF-00005-2017	Informe acerca de la gestión del alcantarillado sanitario de la Municipalidad de Alajuela.	4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11	
DFOE-DL-IF-00012-2017	Informe sobre auditoría de carácter especial acerca de las transferencias de fondos a sujetos privados, por parte de las Municipalidad de San Carlos, San José, Escazú, Curridabat y Puntarenas.	4.14, 4.15	

Fuente: CGR oficios No. 07236-DFOE-SD-1254 y N° 0512 DFOE-SDA-0144

La importancia de incluir esta información en el Informe de Labores de este Despacho, radica no solamente en la atención del requerimiento contralor, sino también de mantener informadas a la ciudadanía sobre la implementación de acciones, controles y demás actividades que benefician a la ciudadanía, mediante el cumplimiento de disposiciones giradas por el Ente Contralor.

De manera similar, la finalidad de las recomendaciones que gira este Despacho radica en subsanar las inconsistencias localizadas y en el fortalecimiento de los sistemas de control interno, de manera que se minimicen los riesgos que atentan contra la adecuada gestión de los recursos municipales y el cumplimiento de la normativa, toda vez que es responsabilidad de la Administración Activa y de la Auditoría Interna, velar por su cumplimiento.

2.3. Atención de denuncias

En cumplimiento con el artículo N° 6 de la Ley General de Control Interno y al “*Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela*”⁴, se recibieron diecinueve denuncias durante el periodo en estudio. A continuación se muestra el detalle según su ingreso;

⁴Publicada en La Gaceta del 18 de febrero de 2010.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

Cuadro No. 3
Atención a denuncias presentadas ante la Auditoría Interna
Periodo 2017

Entidad denunciante	Cantidad	Asunto	Estado
Contraloría General de la República	1	Supuesto pago irregular de un funcionario municipal.	▪ 1 Pendiente
Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos	2	El detalle de cada denuncia se amplía en el anexo No.7.	▪ 1 Pendiente ▪ 1 Atendida
Contribuyentes	16	El detalle de cada denuncia se amplía en el anexo No.7.	▪ 6 Trasladas ▪ 4 Atendidas ▪ 2 En proceso ▪ 4 Pendiente

Fuente: Registros de denuncias de la Auditoría Interna.

El traslado de las denuncias a la Alcaldía Municipal se fundamenta en el artículo 19 del *Reglamento para la atención de denuncias*, que dispone que luego de analizar su contenido se podrán trasladar a la Administración Activa para su atención, dado que su análisis y resolución es de resorte administrativo. (Ver anexo 7).

2.4. Actividades estratégicas

En cumplimiento a las labores estratégicas realizadas durante el período 2017, se presenta el siguiente detalle:

- Actualización de las áreas auditables basado en un análisis de riesgo practicado al universo auditable de la Municipalidad de Alajuela, en concordancia con el ciclo de auditoría del Plan Estratégico de la Auditoría Interna periodo 2014-2018.
- Participación del personal de la Auditoría Interna en los talleres organizados por la Unidad de Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República, para el desarrollo de herramientas, normativas y mejores prácticas que respalden el accionar de los auditores internos del Sector Público.
- Reuniones periódicas con auditores municipales, con la finalidad de apoyar la labor y el cumplimiento de la normativa que constantemente emite el Ente Contralor.



2.5. Servicios Preventivos

2.5.1. Autorización de libros legales

De conformidad con la competencia otorgada por el artículo 22, inciso e) de la Ley General de Control Interno y al *Reglamento para el trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales que debe llevar las Dependencias Municipales*⁵, se presenta un detalle de las aperturas y cierres efectuados durante el período 2017.

Cuadro No. 4
Apertura de libros legales de las Dependencias Municipales
Periodo 2017

Solicitante	Aperturas	Cierres
Concejo Municipal	7	9
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela	2	2
Comisión de Jurídicos	1	1
Contabilidad Municipal	2	2
Concejo de Distrito San Isidro	1	1
Concejo de Distrito Barrio San José	1	1
Comisión de Hacienda y Presupuesto	1	1
Comisión de Gobierno y Administración	-	1
Comisión del Plan Regulador	1	1
TOTAL	16	19

Fuente: Información tomada de los archivos y del control de legalización de libros de la Auditoría Interna.

De lo señalado anteriormente se concluye que durante el período 2017, se realizaron dieciséis (16) aperturas y diecinueve (19) cierres de libros legales.

2.5.2. Advertencias a la Administración Municipal.

El Artículo 22 inciso d), de la Ley General de Control Interno, establece que compete a las Auditorías Internas “asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”. El detalle completo se puede observar en el Anexo No. 8.

Paralelo al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, se llevaron a cabo actividades que complementan la fiscalización y respaldan el accionar del Despacho. Dichas actividades se realizan a solicitud de la Contraloría General de la República, de la Administración Municipal, o por iniciativa propia, en concordancia con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna y otras actividades con la finalidad de generar valor agregado a la Institución. A continuación se resumen;

⁵ Publicado en La Gaceta el 8 de junio de 2011.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

- Atención de consultas verbales y escritas efectuadas vía telefónica, en forma verbal y escrita, por parte de funcionarios, contribuyentes y entidades gubernamentales.
- Remisión trimestral del inventario de activos asignados, en atención a circular N° 3 del 26 de enero de 2016, esto con la finalidad de dar seguimiento a la circular-oficio No. 718-AM-2009, del 31 de marzo de 2009, de la Alcaldía Municipal.
- Aplicación de las guías de la Autoevaluación del Control Interno y de Valoración de Riesgos y el seguimiento a los planes de mejora, en acatamiento con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 17 de la Ley General de Control Interno y en atención a lo requerido por el Subproceso de Control Interno.
- Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) de la Auditoría Interna mediante el Sistema “Delphos Analyzer”, cuyo resultado de la meta física, calculado con las actividades propuestas en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, fue satisfactorio. Lo anterior a pesar de que se reflejan estudios en proceso y pendientes al 31 de diciembre de 2017, situación que se pretende subsanar durante el periodo en curso.
- Evaluación del desempeño de los funcionarios de la Auditoría Interna, en cumplimiento con lo que dispone el inciso t), numeral 7 del Manual del Desempeño del Proceso de Recursos Humanos.
- Continuidad a las gestiones iniciadas en el 2016 para el traslado de las Oficinas de la Auditoría Interna, cuyo resultado se obtuvo en junio de 2017, en donde este Despacho, gracias al interés del Concejo Municipal y a los esfuerzos de la Administración, se cuenta con el espacio requerido en el edificio Boston.
- Remisión de documentación al Archivo Central, en atención a la Circular No. 5 del 17 de abril de 2017, remitida por la Actividad de Archivo Central.
- Capacitaciones, cursos, reuniones, seminarios, charlas y talleres impartidos a los funcionarios de la Auditoría Interna, cuyo detalle se aprecia en el Anexo No. 9. Cabe resaltar la importancia de invertir en la capacitación de los funcionarios de este Despacho, dada las necesidades de actualización constante requerida en el campo de la auditoría y de los conocimientos sobre legislación, normas y procedimientos.
- Solicitud de la asignación de recursos presupuestarios para el año 2017, en atención a lo que dispone el artículo 27 de la Ley General de Control Interno.
- Solicitud de nombramiento de ascensos interinos y suplencias en plazas vacantes de la unidad, debido a incapacidades y vacaciones del personal de la auditoría interna, lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el Código Municipal.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

- Formulación y remisión al Concejo Municipal y al Ente Contralor del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017.

2.5.3. Atención de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal durante el periodo en estudio.

En el siguiente cuadro se detallan las labores efectuadas.

Cuadro No. 5
Atención de acuerdo del Concejo Municipal y solicitudes de contribuyentes
Periodo 2017

No. Oficio	Solicitud	Estado
MA-SCM-1130-2017	Se investigue el proceso de compra (Prodelo) de cámaras de seguridad para el Distrito de San Antonio y rinda un informe.	Atendido mediante el informe 8-2017 del 07 de setiembre de 2017

Fuente: Auditoría Interna

2.5.4. Atención de solicitudes de información de otras dependencias municipales e instituciones durante el periodo en estudio.

A continuación se detallan;

- Mediante el oficio N° MA-SSISC-4473-2016 del 23 de diciembre de 2016, recibido en este Despacho el 02 de enero de 2017, un contribuyente con trámite N° 26180 solicita información de su interés. Dicha solicitud fue atendida mediante Oficio N° 0013-AI-01-2017 del 27 de enero de 2017.
- Mediante el oficio N° 04237-2017 DHR-(GA) expediente 233904-2017-SILR, la Defensoría de los Habitantes solicita información acerca del cumplimiento de las recomendaciones del Informe 9-2014. Dicha solicitud fue atendida mediante Oficio N° 0077-AI-05-2017 del 30 de mayo de 2017.
- Mediante el oficio N° 04925 la Contraloría General de la República solicita el primer avance sobre resultados de implementación de acciones para el cumplimiento de la disposición 4.5 del informe N° DEFOE-DL-IF-00001-2016. Dicha solicitud fue atendida mediante Oficio N° 0144-AI-10-2017 del 24 de octubre de 2017.
- Mediante correo electrónico, oficio N° 048-2017 del 17 de mayo de 2017, la señora Ginnette Bolaños Arguedas, Auditora Interna de la Municipalidad de Palmares, solicita colaboración a fin de realizar un control cruzado sobre algunas



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

actividades realizadas. Dicha solicitud fue atendida mediante oficio N° 0068-AI-05-2017 del 18 de mayo de 2017.

- Mediante gestión efectuada por el Ing. Róger Cubero solicita se le informe el estado actual de la Licitación Abreviada 20016 LA-000015-01 Almacenamiento agua potable de Río Segundo. Dicha solicitud fue atendida mediante oficio N° 0124-AI-08-017 del 08 de setiembre de 2017.
- Mediante correos electrónicos los días 18 y 19 de setiembre de 2017, el señor Max Alexander Sáenz Arias solicita copia de un documento. Dicha solicitud fue atendida mediante oficio N° 0134-AI-09-017 del 29 de setiembre de 2017.
- Mediante notas remitidas por el Lic. Rolando Vega Robert, solicita:
 - 1- El estado de las recomendaciones 4.1.2 y 4.1.3 del informe 01-2017. Dicha solicitud fue atendida mediante oficio N° 0119-AI-09-2017 del 29 de agosto de 2017.
 - 2- La existencia de procedimientos internos o directrices emanadas por la Ente Contralor sobre las prevenciones al funcionario de la administración llamado a entrevista. Dicha solicitud fue atendida mediante oficio N° 0120-AI-09-2017 del 29 de agosto de 2017.
 - 3- Información referente al Informe 01-2017. Dicha solicitud fue atendida mediante oficio N° 0137-AI-10-2017 del 05 de octubre de 2017.
- Mediante oficio N° MASCI-No.019-2017 del 31 de octubre de 2017, el Subproceso de Control Interno solicita copia del Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna. Dicha solicitud fue atendida mediante oficio N° 0157-AI-11-017 del 13 de noviembre de 2017.
- Mediante oficio No. MA-SSIC-4303-2017, un contribuyente solicita información con respecto a un rubro que le cobran en el recibo de pago tramitado en el Banco de Costa Rica. Dicha solicitud se contestó mediante correo electrónico el 22 de noviembre de 2017.

2.6. Propuesta de cambio de la estructura interna de la Auditoría Interna

En concordancia con los artículos 23 y 27 de la Ley General de Control Interno, y en cumplimiento con las *Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas (R-DC-10-2015)*, emitidas por la Contraloría General de la República; se remitió al Concejo Municipal mediante Oficio N° 0123-AI-07-2015 del 31 de julio de 2015, una propuesta de cambio de la estructura organizativa de la Auditoría Interna. Dicha propuesta está fundamentada en un estudio técnico que refleja la necesidad de un cambio en la estructura de la Auditoría Interna, para hacerle frente al crecimiento que ha experimentado la Institución desde varias perspectivas; financieras, de operaciones, de personal, etc.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA AUDITORIA INTERNA

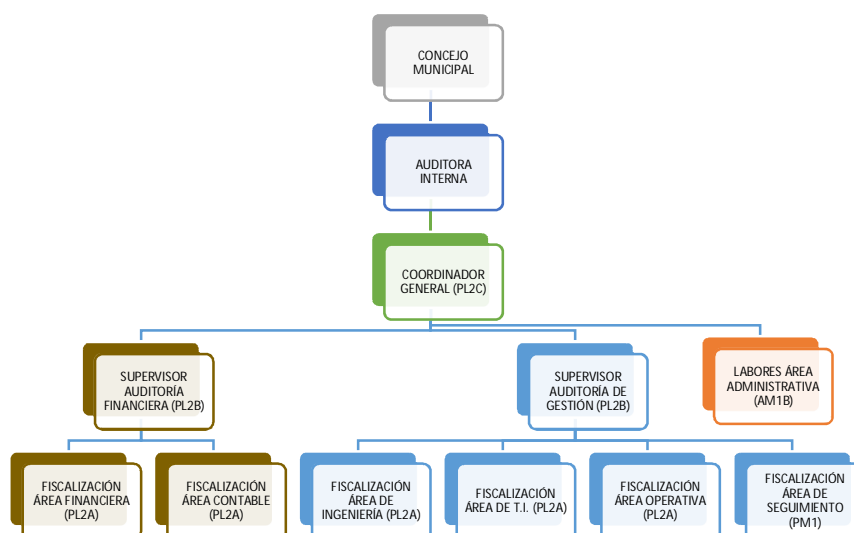
La estructura propuesta para la labor de auditoría se dirige a promover la oportunidad y eficiencia en la ejecución del Plan Anual de la Auditoría Interna, para con ello, ofrecer una mejor cobertura y valor agregado a la Institución, en materia de nuestra competencia.

En Sesión Ordinaria 32-2015 del 11 de agosto de 2015, el Concejo Municipal conoce la propuesta de cita. No obstante, no se toma acuerdo alguno al respecto.

Con relación a este tema, esta Auditoría Interna mediante el oficio 0114-AI-06-2016 del 14 de junio de 2016, remitió al Concejo Municipal un recordatorio sobre el trámite del oficio 0123-AI-07-2015, citado anteriormente, el cual fue aprobado en la Sesión Ordinaria 26-2016, del 05 de julio de 2016, para que se trasladara a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo dictamen.

Mediante oficio 0085-AI-06-2017 del 15 de junio de 2017, se remitió de nuevo la propuesta para conocimiento y consideración de los señores Regidores con los datos al período 2016. La Secretaría Municipal mediante oficio MA-SCM-1336-2017 del 18 de julio de 2017, comunicó que el Concejo Municipal conoció y acordó trasladar a la Administración a través de Recursos Humanos para que explique el impacto económico significativo en el presupuesto y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. No obstante, a la fecha de este informe, este Despacho no ha recibido respuesta alguna por parte de la Administración Municipal. A continuación se presenta nuevamente la estructura solicitada.

Figura No. 2
Estructura Interna Propuesta
Auditoría Interna





MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

Cabe reiterar la necesidad que esta unidad, además de los recursos financieros, materiales y de personal que necesita para llevar a cabo la gestión de auditoría, es de suma relevancia que cuente con una estructura que le permita mejorar la oportunidad y eficiencia en el proceso de fiscalización.

Por consiguiente, este Despacho considera relevante insistir en esta propuesta u otras de similar alcance, en atención al artículo No. 27 de la Ley General de Control Interno, sobre los recursos de las auditorías internas.

2.7. Declaración sobre la existencia del sistema de control interno de la Auditoría Interna.

En cumplimiento al ordenamiento jurídico y técnico establecido en las normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), esta Auditoría Interna declara que cuenta con un sistema de control interno compuesto por lo siguiente:

- ✓ Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela.
- ✓ Reglamento para la Atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela.
- ✓ Reglamento para el trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales que deben llevar las Dependencias Municipales.
- ✓ Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el periodo 2014-2018.
- ✓ Manual de políticas y procedimientos y directrices que guían la labor de la Auditoría.

Lo anterior en concordancia con la normativa vigente que regula a las Auditorías Internas del Sector público y a los reglamentos de la Auditoría Interna.

3. CONCLUSIÓN

Con el presente informe, esta Auditoría Interna cumple con lo establecido en el numeral g), del artículo 22 de la Ley General de Control Interno en lo referente a la comunicación de la ejecución del Plan Anual de Trabajo y el estado de las recomendaciones para el periodo 2017, así como de las actividades más relevantes que complementan y apoyan la función de fiscalización conferida por Ley a las Auditorías Internas del Sector Público.

Según los resultados expuestos a lo largo del presente informe, este Despacho concluye que la ejecución de labores para el año 2017 es razonable.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

En cuanto a los informes que no pudieron ser concluidos en el período, los estudios en proceso y los asuntos pendientes que debieron ser reprogramados para el presente periodo, cabe indicar que se justifican en la cantidad de denuncias atendidas y las que se encuentran en proceso, la ausencia prolongada por vacaciones de varios auditores, el seguimiento a 118 recomendaciones de informes de años anteriores, que aún se encontraban pendientes de cumplimiento por parte de la Administración Municipal, y otras situaciones varias que se suscitaron y que se escaparon del control de este Despacho.

De igual manera, la carencia de una estructura organizativa más ágil, a efecto de propiciar una administración eficaz, eficiente y económica de los recursos asignados a este Despacho, para hacerle frente al crecimiento que ha experimentado la Institución desde varias perspectivas; la financiera, de personal, de operaciones, etc., han afectado los resultados, cuya finalidad se dirige a ofrecer servicios de auditoría de calidad y el fortalecimiento del control interno institucional, que a su vez favorece el cuidado del patrimonio público y la gestión de operaciones eficaces y eficientes dirigidas a su vez, al bienestar de la ciudadanía.

Además de la labor de fiscalización, el informe permite determinar todas aquellas actividades, que sin ser parte de la actividad sustantiva de este Despacho, su ejecución contribuye a la administración y dirección de la unidad de Auditoría, a los mecanismos de control implementados por la Administración Municipal y en la atención del bloque legal de las auditorías internas.

Con relación al cumplimiento de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se han hecho avances importantes, en coordinación con otras auditorías internas del sector municipal. No obstante, se trata de una implementación y actualización continua de la labor de auditoría, cuyos resultados solo serán apreciables en el mediano plazo.

Por último, cabe indicar que la labor de auditoría no finaliza con la remisión de los informes u otros servicios, sino en la implementación efectiva de las recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de control interno, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la atención de las necesidades de la ciudadanía. De ahí surge la importancia de establecer relaciones de coordinación con los diferentes actores de la administración municipal, de manera que se dé un avance continuo hacia las metas planteadas en los planes de desarrollo municipal.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA
